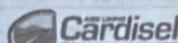




REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE
TRANSPORTE



GRUPO CARDISEL SAS
NIT: 900152032
Teléfono: (606) 3400800
E-mail: Gerencia@cardisel.com.co
Dirección: CARRERA 10#69-36
Ciudad: DOSQUEBRADAS (RISARALDA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-11-01	Nombre o Razón social CARLOS ALBERTO MONTOYA	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 18515501
Dirección DG 25B #25B-242	Teléfono fijo o Número de Celular 3146053008	Ciudad Pereira Departamento Risaralda
Correo Electrónico carlosmontoyapelaez2406@gmail.com		

3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa EST449	País Colombia	Servicio Público	Clase Campero	Marca Renault	Línea Duster
Modelo 2021	Número de licencia de transito 10026173126	Fecha Matrícula 2020-12-14	Color Blanco glacial (v)	Combustible/Propulsión Gasolina	VIN o Chasis 9FBH5R5B3MM643569
No de Motor E410C261182	Tipo Motor DTTO	Cilindrada (cm³)(si aplica) 1998	Kilometraje 125811	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (sí/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 64.7			2.5	Klux	sí
	Inclinación 3.01				[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad 48.9				2.5	Klux	sí
	Inclinación 3.01				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 15.2				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad 33.7				Klux	no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 20.5				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad 20.7				Klux	no
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 114			Máxima 225	Unidad	Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 86.0	Delantera Derecha	Valor 57.1	Trasera Izquierda	Valor 59.5	Trasera Derecha	Valor 64.2	Mínima	Unidad
								40	%

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	1959		N	Eje 1	2748		N	28.7*	[20,30]	30	%
Eje 2	1907		N	Eje 2	1741		N	8.70	[20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad			%

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
	%		Sumatoria Izquierdo	1341	N	Sumatoria Derecho	906	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)						
Eje 1 -2.45	Eje 2 3.32	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)						
Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia %	Unidad	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad %

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono				Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí 720	0.00	0.8	%	12.3	7	%	0.78	5	%	112	160	(ppm)			%
Crucero 2320	0.01	0.8	%	12.3	7	%	0.80	5	%	114	160	(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A.)				NO			Valor			Unidad			Unidad		
Temperatura de prueba				Temperatura			45.0			°C			°C		
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente			27.9			°C			%		
				Humedad Relativa			48.7			mm			%		

TABLA VEHÍCULOS CICLO DIESEL													
Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad	
	m ⁻¹ (rpm)	m ⁻¹ (rpm)	m ⁻¹ (rpm)	m ⁻¹ (rpm)	m ⁻¹ (rpm)	m ⁻¹ (rpm)	m ⁻¹ (rpm)	m ⁻¹ (rpm)		m ⁻¹			
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad			
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	%		mm			

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%			X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5.66	2.11				3.98
DERECHA	5.64	2.69				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO__	Nº Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI__	NO__	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística,
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN: 17-59 [2024-10-31 01:04PM]

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klm a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

Página 2 de 3

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



2024-11-01 EST449 16:30



2024-11-01 EST449 16:28

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- MX - Frenómetro Mixto con bascula integrada SPACE SN: 00140
- MX - Profundímetro MITUTOYO SN: 0000449
- MX - Detector de Holguras SPACE SN: 00829

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

John Anderson Grajales Mendez [Alineación de luces], John Anderson Grajales Mendez [Foto trasera], Alejandro Uribe Piedrahita [Inspección sensorial motor], Alejandro Uribe Piedrahita [Análisis de gases NTC4983], Alejandro Uribe Piedrahita [Tercera placa], Juan David Muñoz Martínez [Alineación, peso, suspensión y frenos], Alejandro Uribe Piedrahita [Inspección sensorial inferior], Alejandro Uribe Piedrahita [Inspección sensorial exterior], Alejandro Uribe Piedrahita [Inspección sensorial interior], Alejandro Uribe Piedrahita [Foto delantera], John Anderson Grajales Mendez [Profundidad de labrado].

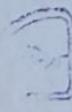
K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Rodany Arturo Pérez Cárdenas

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe

Grupo Cardisel S.A.S
 Cardisel
NIT. 900 152 032-2